



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2023-00488-00
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	THOMAS GREGORIO IZQUIERDO SUAREZ

Solicita la parte ejecutante se decrete la terminación del presente proceso por pago total de la obligación que se ejecuta en el presente asunto; por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, así se declarará.

De lo anterior se:

RESUELVE:

PRIMERO. – Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante en el presente asunto.

SEGUNDO. – Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO. – Ordénese a la parte demandante hacer entrega a la parte demandada el documento contentivo de la obligación con el respectivo PAZ Y SALVO, dado que la demanda fue presentada de forma virtual y los documentos reposan en su poder.

CUARTO. – Sin lugar a condena en costas.

QUINTO. – Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff25846e2f9fe1ab730652bbd7ccf5f7e0e959f232f1e593e0e6efae778e5d3**

Documento generado en 12/03/2024 03:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>